

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 13662/2020.

**INICIADOR:** SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES- DIRECCION DE REGULACION DE TIERRAS.

**EXTRACTO:** S/SOLICITUD DE DONACION.

**T.I.:** MUNICIPALIDAD DE TELEN.

**DICTAMEN ALG N°**

**86/21**

**Señora Directora de Regulación de Tierras:**

Vuelven nuevamente las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Ley y su Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, obrante a fojas 16/17.

Nótese que este Órgano Consultivo previo a dictaminar, ordenó que se adjuntara información catastral (fs. 21) la cual fue cumplimentado por la Dirección General de Catastro.

Por el mencionado proyecto se propicia la transferencia a título gratuito de los inmuebles, propiedad de la Provincia de La Pampa a la Municipalidad de Telén, conforme a lo solicitado por el Intendente Municipal a fs. 3 de autos.

La propiedad de los inmuebles como así también su designación catastral, se desprenden de los Informes de dominio y catastrales que lucen incorporados a fojas 6/11 y 23/28 respectivamente, emitidos por las oficinas pertinentes.

Desde el plano normativo, la elevación a la Cámara de Diputados del texto de ley proyectado se ajusta a lo previsto por el artículo 68 inciso 14) de nuestra Constitución Provincial, que reza: "*Son atribuciones y deberes de la Cámara de Diputados: ... legislar sobre tierras públicas, bosques, colonización, fomento de la inmigración, uso y disposición de los bienes provinciales...*"

Respecto del texto del Proyecto de Ley como asimismo del Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, no existen



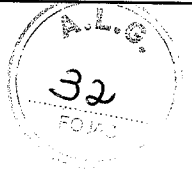
NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 13662/2020.

**INICIADOR:** SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES- DIRECCION DE REGULACION DE TIERRAS.

**EXTRACTO:** S/SOLICITUD DE DONACION.

**T.I.:** MUNICIPALIDAD DE TELEN.

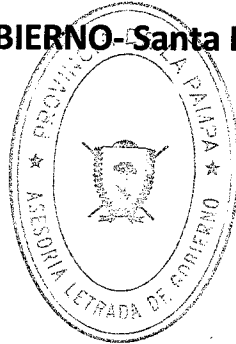
**DICTAMEN ALG N°**

**86/21**

observaciones sustanciales que señalar, salvo la incorporación en el artículo 1° de la mención relativa a que los inmuebles son “propiedad de la Provincia de La Pampa”.

En razón de todo lo expuesto, esta Asesoría Letrada entiende que efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que debe observar (redacción, gramática y ortografía, etc.) un texto jurídico, el presente Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser remitido a la Cámara de Diputados a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 ABR 2021**



Guadalupe GALCERÁN  
ABOGADA  
Secretaría Letrada  
Asesoría Letrada de Gobierno